

EXP-UNC: 0044377/2019

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza de la Facultad de Filosofía y Humanidades, informando que se han detectado fallos en los controles de cumplimiento de correlatividades por parte de la alumna MOYANO, María Celeste DNI: 28613855 de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial 889/02 modificada por RM 1188/05 se aprueban las Resoluciones HCD 414/01 y HCS 70/02 correspondientes al plan de estudios de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002, estableciendo sistema de correlatividades por ciclos y por materias.

Que la alumna ha rendido las asignaturas Literatura de Habla Inglesa y Pensamiento Latinoamericano de la fase de profundización, línea curricular Estudios Literarios sin tener la totalidad de las materias de la fase de Formación General requeridas.

Que Secretaria Académica informa que corresponde realizar la baja de las materias indicadas en los términos establecidos por la Unidad de Auditoría Interna de la UNC.

Por ello,

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Anular las materias: **Literatura de Habla Inglesa** (cód. 12-0031M) número de acta 01588, libro 02013, fecha 05/08/2013, nota: 9.0 (nueve) y **Pensamiento Latinoamericano** (cód. 12-01258) número de acta 01202, Libro 02013, fecha 25/06/2013, nota: 10.0 (diez) de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, aprobadas por la alumna MOYANO, María Celeste DNI: 28613855.

ARTICULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 SEP 2019

RESOLUCION: 1058
av


 LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
 SUBSECRETARIA ACADÉMICA
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.


 DR. JUAN PABLO ABRATTE
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.